

9576 29/10/2024

COMITÉ SERVICIOS
SANITARIOS RURALES
METREÑEHUE

COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

MUNICIPALIDAD PUCÓN	
Dirección Desarrollo Comunitario	
N° DE REGISTRO	942
FECHA ENTRADA	05/10/24
FECHA SALIDA	09/10/24
DEPTO	2024

PTO.: DIDECO

OOCC




En Pucón a 23 de octubre del año 2024, la Comisión Electoral establecida con fecha 12 de octubre del año 2024, para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Comité Servicios Sanitarios Rurales Metreñehue informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Pucón, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 15 de diciembre del año 2024
- Horario : inicio 10h30 término 16h
- Lugar y dirección : Espacio Trabún - Camino Caburga 120 - Metreñehue - Pucón

Lo enmendado "vale" Horario: Inicio 10:30 hrs término 16:00 hrs.

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Comité Servicios Sanitarios Rurales Metreñehue

N°	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
1	<u>Maria Eugenia Figueroa</u>	
2	<u>Odile Dutailly</u>	
3	<u>Jurana Wanda B.</u>	

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría de la Ilustre Municipalidad de Pucón, en el quinto día hábil contado desde la fecha de la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 21° bis de la Ley 19.418. Encuentra más información del proceso electoral en www.46.gob.cl

El presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.